

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR

GERMAN ANTONIO DE PAOLI

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Trabajo de la 4ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA, MIGUEL SÉPTIMO c/TANONI ELI LITA s/Cobro de Pesos", Expte. N° 79/1.992, se ha dispuesto que el Martillero Germán Antonio De Paoli, (CUIT N° 23-06028663-9), con la presencia de la Secretaria del Juzgado de Trabajo N° 4to. Rosario, que presidirá el acto dando apertura y haciendo confeccionar el acta respectiva, remate en pública subasta el próximo día 28 de Marzo de 2.008 a las 17 horas en el domicilio de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la base de \$ 69.845,58 (pesos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con cincuenta y ocho centavos) (A.I.I.) de no haber postores con la retasa del 25% y de continuar así, sin base y al mejor postor debiendo abonar en tal caso el 15% en concepto de seña y el 3% de comisión al Martillero, en el acto del remate de la propiedad sita en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la totalidad de Dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, según constancia agregada a autos de constatación y ubicada en calle Urquiza (Ruta Nacional N° 34) y Bvd. Bouchard (esquina Nord-Oeste) - Dominio Inscripto al Tomo 631, Folio 473, Número 226.638. Departamento Rosario.- El inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupación obrante en autos.- El inmueble consta de: Hipotecas: Al Tomo 565B Folio 198 Número 391.046 por U\$S 80.000.- mediante Escritura 133 de fecha 21/08/2.000, Escribana: Bernard, María Emilia, reg.356, Rosario, a favor de PETROLERA DEL CONO SUR S.A. Desglosados a saber: Hipoteca 1er. Grado Tomo 565B Folio 198, Número 391.046/47 monto: U\$S 30.000.- e hipoteca en 2do. Grado Tomo 565B, Folio 198, Número 391.048/49 por U\$S 50.000.-; Embargos: Al Tomo 114E, Folio 2876, Número 332.666 por \$ 9.021,22.- Expte. 363/2.002 autos MORICONI, NESTOR ARIEL c/LAGARINI IDELFONSO CARLOS s/Cobro de Pesos" Juzgado Laboral 5ta. Nom. Rosario; al Tomo 115E Folio 9349/50 Número 410.644/45 monto \$ 38.505,96 a favor "FISCO NACIONAL D.G.I. c/TANONI DE LAGARINI ELI LITA (NEGRI) s/Ejecución Fiscal", Juzgado Federal N° 1 Sec. S; al Tomo 115E folio 8668/69 Número 403.244/45 monto \$ 6.873,59 a favor de "FISCO NACIONAL B.D. N° 40.419/97 c/TANONI ELI LITA s/Ejecución Fiscal", Juzgado Federal N° 1 de Rosario; al Tomo 116E Folio 2319 Número 337.210 autos: "GARCIA MIGUEL SÉPTIMO c/TANONI ELI LITA y/o PROPIETARIO y/o REPONSABLE s/Cobro de Pesos" Expte. 79/1.992 Juzgado Laboral 4ta. Nominación de Rosario, quién origina ésta subasta, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-).- El saldo de precio será consignado aprobada que fuere la subasta.- Los impuestos, tasas, contribuciones especiales, como así también los referidos al art. 8 de la ley 13.512, si correspondieren, adeudados y devengados por el inmueble, además de sellados y honorarios notariales, producidos por la transferencia dominial del inmueble serán a cargo del Comprador, cómo así también los que resultaren de nuevas mensuras, regularización de planos, gastos de desglose y lo medianeras en su caso, e IVA, si correspondiere.- Copia de títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos.- Exhibición del inmueble los días 26 y 27 de Marzo de 2008 en el horario de 17.30 a 19.00 horas. Todo lo que se hace saber por cuánto derecho hubiere lugar. Rosario Marzo de 2.008. Susana V. Perkins, secretaria.

S/C 25615 Mar. 12 Mar. 14

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 12ª Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: Monza Importaciones de Marcos Raúl González c/Otros/Apremio, (Expte. N° 360/06), se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8 - Cuit; 20-0-8444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 18 de marzo de 2008, a las 17:00 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble, propiedad del demandado embargado en autos, consistente en: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Barrio Calzada, y señalado en el plano de dicho Barrio con el Número tres, de la manzana letra "K", ubicado a los 15,492 metros de la esquina formada por las calles Esmeralda y Amenábar, en dirección al Norte y sobre la primera de las calles antes nombradas o sea Esmeralda; y se compone de 10,392 mts. de frente al Oeste, por 21,641 mts. de fondo, lindando por el Oeste con calle Esmeralda, por el Este con fondos del lote número seis; por el Norte con el lote número dos y por el Sud con el lote cuatro, todos linderos del referido plano.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada bajo la matrícula N° 16-26883.- Registrándose los siguientes gravámenes. 1) Asiento 1 presentación 400411/15-10-98.- Hipoteca en 1er. Grado por U\$S 4.600.- Escr. Arístides E. Fuster (reg. 576- Rosario,- esc. 282 del 07-09-98) Cert. Reg. 179180 del 03-09-98 a favor de Barcelo, Guillermo Juan de Dios (ap. Materno Fantini, arg. D.N.I. 6.240.322, nac. 4-7-40, casado en 1ras. Nupc. Con Teresita Susana Romero, dom. Paraguay 644- Rosario) relac. As. 1 R.6.- 2) Asiento 5. Presentación 381094/23-08-2001 Embargo por U\$S 6.052,18 - oficio 2569/16-08-2001 - Resol. s/nro. Del 11-11-99 - Juzg. Dist. C.C. 7ma Nom.Ros-Autos` Barceló, Guillermo J. c/Peralta, Jorge Rubén s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 1942/99 As.1 del R.6; 3) Asiento 6. Presentación 366.410/20-07-2004.- Embargo por \$ 1.547.- Oficio 2953/08-07-2004. juzg. 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 12ª Nom. Rosario- por los autos que se ejecutan Resoluc.1475/30-06-2004. Relat.As.1 R.6., 4) Asiento 7. Presentación 408.676/23-11-2004.- Embargo por \$1.708,50.- Oficio 7314/18-11-2004. Juzg.1ra.Inst. de Circuito de Ejecución Civil de la 2da. Nom. de Rosario. Autos: Municipalidad de Rosario c/Peralta J. s/Apremio" Expte. 14104/2001. Relat.-As. 1 R.6. Asiento 8.- presentación 338358/19-05-2006.- Se Transf en inc. definitiva el as. 7 R.7. Cumplimentó. Expte. 14104/2001 oficio 2349, fecha n/c.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, se deberá solicitar nuevo día y hora de realización de la misma.- Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 16.077,26.- (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 20% de la valuación fiscal, si no se retirará de la venta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra, con Pesos y/o cheque certificado y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero (3%). El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Se vende en las condiciones que constan en autos (Desocupable art. 504). Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905). impuesto provincial sobre los

ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista por el art. 505 2º párrafo del CCPC.- En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título en el acto de remate o con posterioridad.- Doc. Identidad del Demandado: D.N.I. N° 28.565.799.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 6 de Marzo de 2008. - Fdo. Dra. Paula Sansó, secretaria.

\$ 220□25644□Mar. 12 Mar. 14

---

POR

ALEJANDRO DANIEL PROLA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "MARTORANA GAYETANO GERARDO (LE:6.040.287) s/QUIEBRA" Expte. 1284/06, el Martillero Público Prola Alejandro Daniel, CUIT: 20-17075265-2, procederá a la subasta con la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre con mejoramiento de la oferta, (art. 212 LCQ) siendo el acto de apertura el día 26 de marzo de 2008 a las 9:30 hs., en la Secretaría de este Juzgado y en audiencia pública, con la base de \$ 24.862,61, del 100% del inmueble ubicado en calle Pasaje Noruega N° 3260 de Rosario, que se describe según título: "La parte proporcional pro-indivisa del terreno que se describirá y de las cosas comunes que se expresarán y la Unidad Dos - Parcela Cero Cero - Cero Dos (00-02) y Parcela Cero Uno - Cero Uno (01-01), del edificio sito en esta ciudad en Pasaje Noruega 3264/3260, esta ubicada en planta baja y alta con entrada independiente por número 3260 del Pasaje Noruega y consta de entrada en planta baja con escalera que conduce a la planta alta que se compone de: comedor, estar, cocina, paso, baño, dos dormitorios; y balcón y terraza que son de bien común y uso exclusivo. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de ochenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados y una superficie de bienes comunes de treinta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrado, correspondiéndole el cuarenta y cinco por ciento sobre la totalidad del edificio.- Inscripto el dominio en el Registro General al T° 438 F° 498 N° 163018 Departamento Rosario P.H. Registra Hipoteca: 1) Al T° 556 B F° 355 N° 425101, Grado: 1° grado; Fecha de inscripción: 17/12/1998; Moneda: dólares; Monto: 24.000 Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: Delkra S.A. con domicilio en calle Corrientes N° 653 Piso 5 de Rosario; Escritura: N° 105 de fecha 11/12/1998, Escribano: Registro N° 469, Costelli, Manuel L. con domicilio en Rosario. -Registra embargo: 1) Al T° 113 E F° 4932 N° 356987; Fecha de inscripción: 16/06/2004; Moneda: pesos; Monto: 33.463; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Delkra SA c/Martorana Cayetano Gerardo s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. 1967/1999; Juzgado: Distr. Nom 1.- Observ: Consta Certificado Nro. 110034 del 24/02/2004, Subasta Judicial, Juzg. C. y C. 1ra. Nom.- Nota Anterior: T° 108 E F° 7033 N° 358292 de fecha 15/07/1999. El Fallido Registra inhibiciones: 1) Al T° 117 I F° 5351 N° 349754; Fecha de inscripción: 23/06/2005; Moneda: pesos; Monto: \$ 3.694; autos: "Municipalidad de Rosario c/Martorana Gayetano Gerardo s/Apremio"; Expte. N° 1065/2004; Juzgado: de Ejecución Civil 1ra. Nominación.- 2) Al T° 17 IC F° 175 N° 328668; Fecha de inscripción: 04/04/2007; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Martorana Gayetano Gerardo s/Quiebra"; Expte. N° 1284/2006; Juzgado: de Distrito l3ra. Nominación. Condiciones: Disponer la subasta del 100% del inmueble ubicado en calle Pasaje Noruega Nro. 3260 de Rosario, el que saldrá a la venta con la base de \$ 24.862,61.- en el estado de ocupación en que se encuentre (según constancias de autos) con la

modalidad de presentación de ofertas bajo sobre con mejoramiento de la oferta - art. 212 L.C.Q.- siendo el acto de apertura el día 26 de marzo a las 9:30 hs., en audiencia pública y Secretaría de este Juzgado, pudiéndose presentar las ofertas hasta ese mismo día a las 9:00 hs. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, dirigido a nombre de este Juzgado y con indicación expresa del inmueble a subastar, con la firma del oferente o representante legal y sin ninguna leyenda aclaratoria, membrete o mención que permita identificación alguna. En el interior se incluirá otro sobre que en el dorso mencionará con letra clara y legible el nombre completo del oferente, observándose lo dispuesto a fs. 328/328 vta. Las ofertas deberán consistir en un precio único efectivo, expresado en letras y números, siendo la base la suma señalada ut supra y a partir de la que resulte la mejor oferta realizada se podrá en el mismo acto proceder al mejoramiento. Los interesados a los fines de participar en la audiencia deberán depositar el 10% de su oferta obligatoriamente en carácter de garantía del mantenimiento, de la misma. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación menor. En la audiencia referida los intervinientes podrán mejorar a su turno la oferta realizada por el precedente, siendo condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de \$ 1.000.- de incremento de la que se intenta superar. Las mejoras serán efectuadas según el orden que se le haya asignado al sobre presentado y en caso de no hacerlo en dicha oportunidad, perderá toda posibilidad de reintentarlo. El adjudicatario abonará en el acto de subasta la diferencia hasta completar el 30% del precio más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la venta, en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y expensas que graven el bien a partir de la fecha de declaración de quiebra. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición que el adquirente designe en el acto de subasta la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. 2) A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art.125 inc. f. Código Fiscal) e IVA, si correspondiere. 3) Disponer mediante el martillero interviniente la publicación de la presente mediante edictos en el Boletín Oficial, en el diario El Forense debiendo explicitarse las condiciones de ventas, con fecha y hora de exhibición del bien, aviso en el diario La Capital y publicidad en la página web [www.argentinassubastas.com.ar](http://www.argentinassubastas.com.ar). Insértese y hágase saber.- Exhibición: Días 20 y 25 de marzo en el horario de 16 a 17hs. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341-4825580 y/o al celular 0341-156619452 y/o en la pagina Web: [www.argentinassubastas.com.ar](http://www.argentinassubastas.com.ar). Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y Diario Judicial El Forense por el término de ley. Rosario, 6 de Marzo de 2008. Firmado: Dra. Mabel A.M. Fabbro, secretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos COMUNA DE CAÑADA DEL UCLE c/OTROS (L.E. 6.132.146, L.E. 6.140.285 y L.E. 7.686.954) s/APREMIO" Expte. 275/07 se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 26 de Marzo a las 10 Hs, en el Hall de ingreso al Juzgado a su cargo y de ser inhábil o feriado ese día o por cualquier motivo que impida el desarrollo del acto de subasta se realizará el día inmediato hábil posterior a la misma hora y, lugar con la base de \$1.649.- (A.I.I.) de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, los siguientes inmuebles que según título se describen así: Tres lotes de terreno situados en el pueblo Carlos Dose, Estación Cañada del Ucle, departamento General López, provincia de Santa Fe, comprendidos en la manzana nro "4" y señalados con los números 14, 15 y 16, en el plano número 62.393 del año 1970, los que se describen así: Lote 14; se encuentra ubicado a los 15 mts de calle Libertad hacia el E y mide: 12 mts de frente al S por 32 mts de fondo, encerrando una superficie total de 384 mtS2 lindando: por su frente al S calle Belgrano, al E lote 13, al N lote 16 y al O lote 15.- Lote 15: forma esquina y mide: 15 mts de frente al S por 32 mts de fondo y 2 frente al O, con una superficie total de 480 mts lindando: por su frente al S calle Belgrano, por SU otro frente al O calle Libertad, al N lote 16 y al E lote 14, y el Lote 16: se encuentra ubicado a los 32 mts de calle Belgrano hacia el N y mide: 11 mts de frente al O por 39 mts, de fondo, encerrando una superficie total de 429 mts2, lindando: por su frente al O calle Libertad, al N lote 17, al E lote 12 y al S lotes 13,14 y 15, todos del mismo plano y manzana citado.- Dominio al Tomo 354, Folio 170, Nro. 129.701 Dpto. Gral. López.- Informa reg. Gral de la Prop. Rosario; Embargos: al T. 116 E, F.: 4776, Nro. 373546; al T. 116 E, F.: 4775, Nro. 373545; al T. 116 E, F.: 4774, Nro. 373544 Fecha 22/8/07 por \$ 9.832,40.-, este Juzg, estos autos.- No se registran Hipotecas ni Inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que se trata de tres lotes de terreno baldíos; libres de mejoras y ocupantes, que linda con calle de tierra con piedra caliza, cordón-cuneta y luz a gas de mercurio libre de mejoras y ocupantes- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10 % del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta.- Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; Iva si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador- Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente.- Extracto de título agregados a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta.- Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL.- Lo que se hace saber a sus efectos.- Firmat, Secretaría 5 de Marzo de dos mil ocho.- Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.